



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"

Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle

Marzo 08 de 2017

Señores

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

NIT: 800004599-1

CR 28 29 60

Telefono 2868733

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.001

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA con NIT Y/O NIT: 800004599-1. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO
No.	1151.20.03.001
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA DOCENTES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA." De acuerdo al anexo de compra.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.129.888 DOS MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA CTE
PLAZO DE EJECUCION	277 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfaccion
SUPERVISOR	GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE SECRETARIA
GARANTIAS	El presente contrato no presenta riesgos para su debida ejecución, por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos. Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"

Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 4342-9
(Decreto 1082 de 2015)

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato.
(Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa ubicada en CRA 40 N° 31A-27, Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en <http://www.santabarbarapalmira.co/PW2/>

Atentamente,

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

Rector

Original firmado.